



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, julio 21 de dos mil veintiuno (2021)

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada de la ejecutante, el apoderado de la parte actora, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, manifestando que se le haga devolución de los títulos que se hayan generado a la demandada., le informo que revisado la página del Banco Agrario, no aparece títulos a favor del proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso ejecutivo seguido de ordinario de KAREN MELISSA CARRILLO USTATE contra IPS OUTAJIAPALA.

**RAD. 44-001-31-05-002-2018-00253-00**

**Auto interlocutorio**

Visto el anterior informe, y teniendo en cuenta que la doctora MARIA MERCEDES USTATE VALERA, en su condición de apoderado de la parte actora señora KAREN MELISSA CARRILLO USTATE manifiesta en memorial remitido vía email al Juzgado, que la ejecutada canceló la totalidad de la deuda, y que por ello, solicita que no se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación, el despacho por ser procedente:

**RESUELVE:**

PRIMERO: **ACEPTAR** la terminación del proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: ARCHIVASE el expediente previas las anotaciones en los libros correspondientes.

CUARTO: Decretase el levantamiento de las medidas cautelares.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO  
La providencia de fecha 21 JUL 2021.  
se notifico por anotación en el estado  
Nº 30 de fecha 22 JUL 2021